



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- bi

10.439 BISS---

0000001

**AUMENTO, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE
INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A**



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 600.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2'963.010,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 3'563.010,00

DISMINUCION DE CAPITAL: USD \$ 600.000,00

CAPITAL LUEGO DE LA DISMINUCION: USD \$ 2'963.010,00

Di 3 copias

*Not. 3.
26-XI-2016*

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de noviembre de dos mil diez ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Claudio José Crespo Ponce, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal

de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento, Disminución de capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor Claudio José Crespo Ponce, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos.Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el primero de julio de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de julio de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía INDUSTRIAS COMPLEMENTARIA CÍA. LTDA.

Not 2

segundo



0000002

NOTARIA
TERCERA

Dos.Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres de febrero de mil novecientos setenta uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, se aumentó el capital social de la compañía INDUSTRIAS COMPLEMENTARIA CÍA. LTDA., en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.1'550.000).



Dos.Tres.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía, se cambió su denominación social por el de INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA., y cambió su objeto social.

Dos.Cuatro.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el trece de marzo de mil novecientos setenta y Cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) y reformó totalmente sus Estatutos Sociales.

Dos.Cinco.-

Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público Segundo del Cantón Quito, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA., en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000).-

Dos.Seis.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Público Quinto del Cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA., aumentó su capital social en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000), con lo cual el capital social de la compañía aumentó a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000) y reformó totalmente sus Estatutos Sociales.- **Dos.Siete.-**

Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.-

Dos.Ocho.- Mediante Escritura Pública otorgada ante



NOTARIA
TERCERA

Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el seis de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.A. aumentó su capital social en TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.13.000'000.000), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000'000.000) y se reformaron sus Estatutos Sociales.- **Dos.Nueve.** Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA. transforma su figura de una compañía de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima "INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.", y reformó sus Estatutos Sociales.- **Dos. Diez.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el veintidós de febrero del dos mil, la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A. reformó sus Estatutos Sociales.-



Dos.Once.- Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el treinta de abril de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de agosto de dos mil siete, la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., modificó su objeto social y reformó sus estatutos.-

Dos.Doce.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el veintiocho de abril del año dos mil diez resolvió por unanimidad: Aumentar el capital de la compañía mediante la capitalización de la Reserva Legal y Reserva de Capital, Disminuir el capital de la compañía y Reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A, como su Gerente General, cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:-** Que se aumenta el capital en la suma de Dos millones novecientos

NOTARIA
TERCERA

representa y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'963.010,00), mediante la capitalización de la Reserva Legal y de la Reserva de Capital de la compañía, con lo cual el capital social actual de la compañía es de Tres millones quinientos sesenta y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'563.010,00), dividido en ochenta y nueve millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta (89'075.250) acciones de cuatro (USD 0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de capital de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., se efectúa a través de la capitalización de la Reserva Legal y de la Reserva de Capital generada hasta marzo de dos mil nueve. **Segunda:-** Que se aprueba en Acta de Junta General Universal de Accionistas, que la accionista mayoritaria Ecuador Bottling Company Corp., asume la diferencia en décimas, centésimas y milésimas del valor de las acciones, de tal manera que la accionista minoritaria Embotelladora y Procesadora de El Oro EMPRORO S.A., quede por lo menos con el valor de sus acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) o sus múltiplos. - **Tercera:-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital que

forma parte integrante de este instrumento (Anexo Número 1) / **Cuarta:-** Que en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, dispone que se reforme el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "**Artículo séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de Tres millones quinientos sesenta y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'563.010,00), dividido en ochenta y nueve millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta (89'075.250) acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una" .- **Quinta:-** Que cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas disminuye el capital social de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A. en la suma de Seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 600.000,00), mediante la devolución en numerario de estos valores a los accionistas en proporción a su participación accionarial dentro de la compañía; con lo cual el capital social actual de la compañía, luego de perfeccionar el acto societario, es de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'963.010,00) dividido en setenta y cuatro millones setenta y cinco mil doscientos

NOTARIA
TERCERA

Quincuenta (74'075.250) acciones con valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una.

Sexta:- Que se aprueba en Acta de Junta General Universal de Accionistas, que la accionista mayoritaria Ecuador Bottling Company Corp., asume la diferencia en décimas, centésimas y milésimas del valor de las acciones, de tal manera que la accionista minoritaria Embotelladora y Procesadora de El Oro EMPRORO S.A., quede por lo menos con el valor de sus acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) o sus múltiplos. - **Séptima:-** Que una vez perfeccionada la disminución de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento (Anexo Número 2) .- **Octava:-** Que en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, se reforme el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "**Artículo séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de Dos Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil Diez Dólares De Los Estados Unidos De América (Usd 2'963.010,00), dividido en setenta y cuatro millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta (74'075.250) acciones con valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una" .- **Novena:-** El señor Claudio José Crespo



Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento y disminución de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez y una copia certificada del nombramiento del Señor Claudio José Crespo Ponce en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. firmado) Doctor Giuseppe Jiménez Mejía, matrícula numero tres, dos, tres, dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

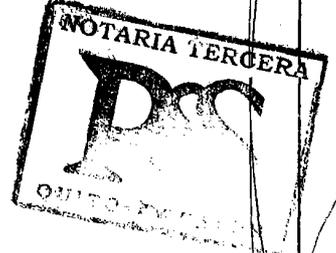


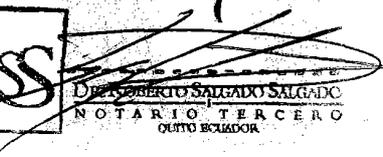
Preceptos legales del caso y leída que le fue a la
NOTARIO compareciente íntegramente por mi el Notario, se
TERCERA

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.


Ing. Claudio Crespo Ponce

C.C.:




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

Ciudadanía: 120342199-2

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA/QUITO/SOANZALEZ SUAREZ

03 FEBRERO 1956

004-1 0008 01280 M

PICHINCHA/QUITO

SOANZALEZ SUAREZ 1956



[Handwritten signature]

EQUATORIANA *****

CABADO MARIA CORREA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO CRESPO

BRACIELA PONCE

QUITO 21/08/2009

EL/08/2015

REN 0411651

Pch.



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES CENAPAGE 1998

123-0050
NUMERO

1703421998
CEDULA

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

FIGUINCHA
PROVINCIA
BENALDIZAN
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

INDEGA S.A.

Quito, 11 de agosto del 2009

Ingeniero
Claudio José Crespo Ponce
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirle **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de dos años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá Usted como Gerente General.

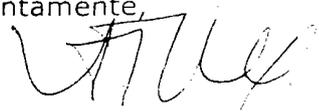
INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS CIA. LTDA., fue constituida el primero de julio de 1.970, ante el Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de julio de 1.970.

Mediante escritura pública celebrada el 16 de diciembre de 1.971, ante el Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de diciembre de 1.971, reformó su estatuto y cambió su denominación por Industrial de Gaseosas Cía. Ltda..

Finalmente, mediante escritura pública celebrada el 02 de junio de 1.997, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de septiembre de 1.997, Industrial de Gaseosas Cía. Ltda., se transformó en sociedad anónima: **INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.**

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ab. Alexandra Chamba
Presidenta Ad-Hoc

Ra...

...zón: En esta fecha acepto la designación de **Gerente General** de INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, a 11 de agosto de 2009.

Ing. Claudio José Crespo Ponce
C.C. 170342199-8

En esta fecha y en el presente
documento bajo el N° **9503** del Registro
de Comercio N° **140**
del **18 ABO. 2009**



Dr. Rdc. *[Signature]*
REGISTRARIO MERCANTIL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TEED foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 26- Noviembre-2010



[Signature]
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

INDEGA S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.

En la ciudad de Quito D.M., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez, a las dieciséis horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Isaac Albéniz No. 203 y El Morlán, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.**, conforme al listado a continuación: 1) La compañía **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.** representada por el señor Juan Carlos Correa Mantilla, en calidad de Apoderado General de la misma, propietaria de 14'999.999 (Catorce millones novecientos y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones de 0,04 (cuatro) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DE EL ORO EMPRORO S.A.**, representada por el señor Gilberto Pazmiño Arias en calidad de Representante, según carta poder que se adjunta a la presente Acta, propietaria de 1 (una) acción de 0,04 (cuatro) centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta la Ab. Alexandra Chamba Morales, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Daniela Moreno Vásquez. La Presidenta Ad-Hoc solicita a la Secretaria Ad-Hoc que elabore la lista de accionistas presentes en ésta Junta, luego de lo cual se certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía.

La Presidente Ad-Hoc, en vista de encontrarse presente todo el capital social pagado de la compañía, consulta a los accionistas si deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que La Presidente Ad-Hoc declara constituida la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.**, el comisario Srta. Paola Santana se encuentra presente por lo que firma la presente acta. Los accionistas aprueban el orden del día, el mismo que acordado anteriormente de forma unánime por la Junta, se constituye así: **PUNTO UNO.-** Movimientos Patrimoniales y de Balances de la Compañía; **PUNTO DOS.-** Aumento de Capital y reforma de estatutos; **PUNTO TRES.-** Disminución de capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas declaran que tienen pleno conocimiento del orden del día aprobado y que toda la documentación ha sido puesta a sus órdenes previamente.

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc pide se traten los puntos del orden del día aprobado:

PUNTO UNO.- MOVIMIENTOS PATRIMONIALES Y DE BALANCE DE LA COMPAÑÍA:

Con el fin de tener una correcta presentación patrimonial, en especial para absorber las pérdidas de años anteriores, el Gerente General, Ingeniero

Claudio José Crespo Ponce, propone que con base al Balance cortado al 31 de marzo de 2010 se realice lo siguiente:

- Moción que las Pérdidas Acumuladas, cuyo monto asciende a USD 2'445.470,92 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América), sean compensadas en igual valor con el saldo que existe en la cuenta de "Reserva de Capital", cuyo monto total es de USD 5'227.574,76 (Cinco millones doscientos veintisiete mil quinientos setenta y cuatro con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido una vez absorbidas las pérdidas, el saldo de la cuenta "Reserva de capital" será de USD 2'782.103,84 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento tres con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América). Moción que es aprobada de forma unánime por todos los accionistas.
- Moción que el valor incluido en la cuenta "Aportes a futuras capitalizaciones", cuyo monto asciende a USD 888.640,84 (Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) sea devuelto a los accionistas en proporción al valor de sus acciones, creando el correspondiente pasivo. Una vez creado el pasivo a favor del accionista ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. por USD 888.640,78 (Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América), se compense por el mismo valor con el que consta en la cuenta por cobrar a ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. por USD 5'509.183,36 (Cinco millones quinientos nueve mil ciento ochenta y tres con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), registrado en el balance. Quedando por lo tanto un valor de USD 4'620.542,58 (Cuatro millones seiscientos veinte mil quinientos cuarenta y dos con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) de cuenta por cobrar. Moción que es aceptada de forma unánime por la Junta de Accionistas.

La Junta General Universal de Accionistas, aprueba los movimientos patrimoniales de la Compañía en la forma propuesta, y delega al Gerente General de la compañía Industrial de Gaseosas S.A., Ing. Claudio José Crespo Ponce, para que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta

Los accionistas acuerdan que la diferencia en décimas, centésimas y milésimas del valor de las acciones, producto del aumento y/o disminución aprobados serán asumidas por el socio mayoritario de tal manera que el socio minoritario quede por lo menos con el valor de sus acciones de USD 0,04 o sus múltiplos.

PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Una vez efectuado los movimientos patrimoniales y de balance, el accionista ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. Por intermedio de su



INDEGA S.A.

representante, pone a consideración de la Junta de Accionistas lo siguiente:

- Moción que se aumente el capital de la compañía, tomando de la cuenta "Reserva de Capital", el valor de USD 2'782.103,84 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento tres con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) y de la cuenta "Reserva Legal", por el valor de USD 180.906,16 (Ciento ochenta mil novecientos seis con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), dando un total de USD 2'963.010,00, (Dos millones novecientos sesenta y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América) para ser capitalizado. Puesta a consideración de la Junta de Accionistas, dicha moción es aceptada de forma unánime por la misma.

Producto de la decisión de aumentar el capital, mociona que se deben reformar los estatutos por el siguiente:

Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Tres millones quinientos sesenta y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'563.010,00), dividido en ochenta y nueve millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta (89'075.250) acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una.

Esta moción es aceptada de forma unánime por la Junta.

Una vez aprobado el aumento de capital de la compañía de la forma y con los montos anteriormente señalados, la Junta General Universal de Accionistas, delega al Gerente General de la compañía Industrial de Gaseosas S.A., Ing. Claudio José Crespo Ponce, para que realice todos los actos legales y de índole contable, para formalizar la decisión adoptada.

PUNTO TRES.- DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Una vez que se realice el aumento de capital indicado, el Gerente General sugiere a la Junta que se disminuya el capital con la finalidad de cancelar la deuda que se mantiene con ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., pendiente, para ello mociona lo siguiente:

- Que se disminuya el capital social de la compañía por el valor de USD 600.000,00 (Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), creando el correspondiente pasivo a favor de los accionistas. Con el pasivo de USD 599.999,96 (Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se crea a favor del accionista ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., se compense una vez aprobado la disminución del capital, por USD 599.999,96.

INDEGA S.A.

0000010

(Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la cuenta por cobrar. Moción que es aceptada de forma unánime por la Junta de Accionistas

Producto de la disminución de capital aprobado, el Gerente General indica que es necesario reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía Industrial de Gaseosas S.A. INDEGA el mismo que contendrá el siguiente texto:



Artículo séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de dos millones novecientos sesenta y tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'963.010,00), dividido en setenta y cuatro millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta (74'075.250) acciones con valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una.

Puesta a consideración de la Junta de Accionistas, dicha moción es aceptada de forma unánime por la misma.

Una vez aprobado la disminución del capital de la compañía de la forma y con los montos anteriormente señalados, la Junta General Universal de Accionistas, delega al Gerente General de la compañía Industrial de Gaseosas S.A., Ing. Claudio José Crespo Ponce, para que realice todos los actos legales y de índole contable, para formalizar la decisión adoptada.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día para el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Siendo las dieciséis horas se declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f) Juan Carlos Correa Mantilla, Apoderado General, ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., Accionista; Gilberto Pazmiño Arias, Representante, EMPRORO S.A., Accionista; Ab. Alexandra Chamba Morales, Presidenta Ad-Hoc; Ab. Daniela Moreno Vásquez, Secretaria Ad-Hoc; Paola Santana, Comisario.

RAZÓN.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS INDEGA S.A., celebrada el 28 de abril de 2010. **LO CERTIFICO.-** Quito D.M., 28 de abril de 2010.

Daniela Moreno Vásquez
Ab. Daniela Moreno Vásquez
SECRETARIA AD-HOC

Claudio José Crespo Ponce
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
CERTIFICADO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
INDEGA S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	No. ACCIONES
		Pago con Reserva de Capital	Pago con Reserva Legal		
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.	599.999,96	2.782.103,65	180.906,15	3.563.009,76	89.075.244
EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DEL ORO - EMPRORO S.A.	0,04	0,19	0,01	0,24	6
TOTAL	600.000,00	2.782.103,84	180.906,16	3.563.010,00	89.075.250,00



ANEXO Nº 2

CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL
INDEGA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DE LA DISMINUCIÓN	No. ACCIONES
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.	3.563.009,76	599.999,96	2.963.009,80	74.075.245
EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DEL ORO - EMPRORO S.A.	0,24	0,04	0,20	5
TOTAL	3.563.010,00	600.000,00	2.963.010,00	74.075.250

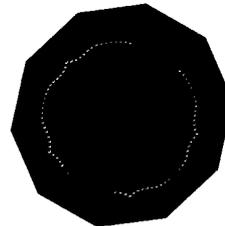


0000011

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., sellada y firmada en Quito, veintiséis de noviembre del dos mil diez. —


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

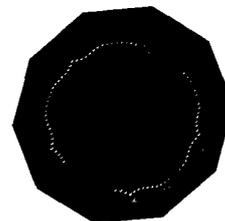


NOTARIA TERCERA



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.0002327, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS DE GASEOSAS S.A., celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS DE GASEOSAS S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de junio del dos mil once. —

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002327, de fecha 31 de Mayo del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR en todas sus partes la escritura de Aumento y la Disminución de Capital Simultanea y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A., celebrada el 26 de Noviembre del 2010, en la Notaria Tercera del Cantón Quito, sienta razón de la misma, al margen de la Matriz de Constitución de INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS CIA. LTDA., otorgadas ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, el día 1º. de julio de 1970, compañía que a su vez Cambio su denominación actual mediante escritura otorgada el 16 de Diciembre de 1971, celebrada en esta misma Notaría Segunda, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos dos tres ocho-DNP (2238-DNP), de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil diez.- Quito, a dieciséis de Agosto del dos mil once.-E.S. *mbg*



DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

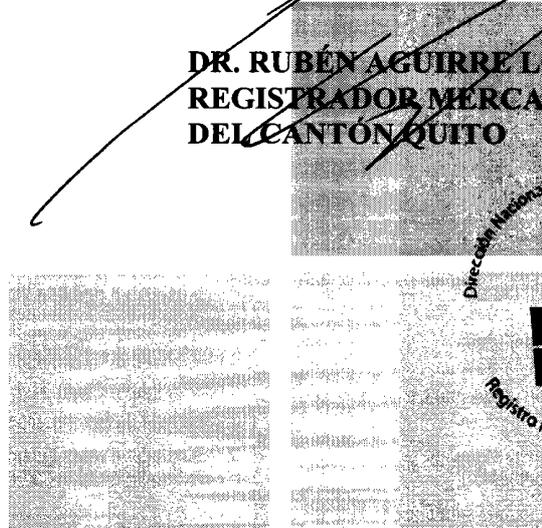
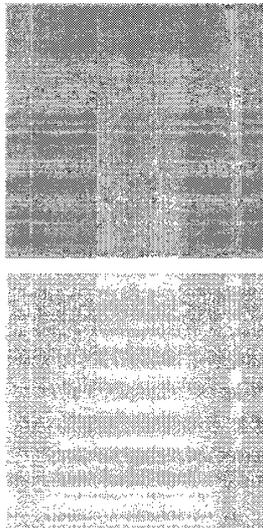




ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de mayo de 2.011, bajo el número **2807** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **954** del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos setenta, a fs. 622 vta., Tomo 101 y **1658** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a fs. 1328, Tomo 102.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL SIMULTÁNEOS** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.**", otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036663**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.11.002327.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre del 2010, que contiene el aumento y la disminución de capital simultáneos y la reforma de estatutos de INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2258 de 30 de mayo del 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0300 de 11 de mayo del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 600.000,00 a USD \$ 3'563.010,00; la disminución simultánea de capital de USD \$ 3'563.010,00 a USD \$ 2'963.010,00; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA. antes denominada INDUSTRIAS COMPLEMENTARIA CIA. LTDA.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No.....2807.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo.....197.....
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año
Quito, a.....2011-08-23.....

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rubén Enrique Aguirre López

 **REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**